



# RESOLUCIÓN CS N° 177/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUL 2003

Expediente N° 4.033/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 488-03, a través de la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades eleva proyecto de creación de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que la puesta en vigencia de la carrera tiene como propósito profundizar una temática no contemplada en las Especializaciones y Maestrías que actualmente se dictan en Salta y en la Región, permitiendo, además, la formación de profesionales en áreas comunes a distintos ámbitos disciplinares.

Que el Plan General de la citada Carrera se enmarca en las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado, aprobado por Resolución CS N° 082/98.

Que tomó intervención la Secretaría Académica de la Universidad, quien realizó correcciones y sugerencias al mencionado Proyecto, las cuales fueron salvadas en el texto definitivo que se aprueba.

Que esta Universidad está empeñada en la promoción de la especialización y la interdisciplina en nuevas áreas del conocimiento que pudieren intensificar los estudios de grados.

Que la implementación de estos estudios en Universidades nuevas y alejadas de los centros de decisión y poder, como la UNSa., contribuiría a la capacitación, actualización y formación de posgrado y tendería a la igualdad de oportunidades.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 093/03,

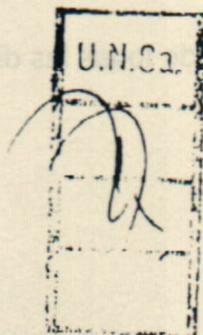
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Especial del 3 de julio de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el Plan de Estudios de la mencionada carrera, cuyos lineamientos académicos y administrativos obran como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

DR. ESTEBAN VIERA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – Expediente N° 4.033/03.-

CARRERA DE POSGRADO.  
ESPECIALIZACION EN "FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN"

1. FUNDAMENTACIÓN

La iniciativa actual de numerosas universidades a fin de incorporar las modalidades de Especialización en sus sistemas de post-grado en los más diversos campos del conocimiento, surge de la necesidad de crear un espacio destinado al tratamiento de los complejos problemas que presenta el mundo contemporáneo y cuyo abordaje requiere de una perspectiva interdisciplinaria.

Compartiendo las nuevas tendencias en el ámbito de los estudios de post-grado, la Universidad Nacional de Salta está empeñada en la promoción de la especialización y la interdisciplina en nuevas áreas del conocimiento que pudieren intensificar los estudios de grado. En este sentido la Escuela de Filosofía propone la creación de una Especialización en FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN.

Esta propuesta de post-grado tiene como propósito profundizar una temática no contemplada en las Especializaciones y Maestrías que actualmente se dictan en Salta y en la Región. Además, permitiría la formación de profesionales en áreas comunes a distintos ámbitos disciplinares.

Por otra parte, la implementación de estos estudios en universidades nuevas y alejadas de los centros de decisión y poder, como la U.N.S.a, contribuiría a la capacitación, actualización y formación de post-grado y tendería a la igualdad de oportunidades.

En la elección de la temática, se privilegió el ámbito de las relaciones entre filosofía y educación, por cuanto en este terreno interdisciplinar se sitúan algunos desafíos impostergables de este inicio de milenio, como un espacio problemático ineludible para la sociedad contemporánea. En particular se destacan las siguientes cuestiones:

- Urgencia de rescatar la dimensión filosófica de la educación. La filosofía se presenta como un intento de pensar críticamente un abigarrado conjunto de problemas que peculiarizan la realidad contemporánea. La investigación en filosofía de y en la educación buscan abrir las prácticas educativas a una interrogación constante y una búsqueda de sentido irrenunciable. Es el ejercicio constante y radical del pensamiento de una educación más libre, más integral, más crítica y transformadora y menos autoritaria.

MARCO GEOGRÁFICO

Se define la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta como la sede de la Especialización en Filosofía en la Educación.

2. TÍTULOS

El título a otorgar será el de:

Especialista en Filosofía en la Educación

En todos los casos el título sólo tendrá valor académico y no implica título de grado ni habilitación profesional.

3. CERTIFICADOS

Independientemente de quienes accedan de modo regular a las actividades previstas para la Especialización, aquellos graduados que, por razones de actualización o re-orientación, quieran cursar alguna/s de las asignaturas, podrán hacerlo, previa inscripción y pago del arancel correspondiente. El acceso horizontal conferirá solamente certificados de la materia o seminario aprobado, los que serán expedidos por la Dirección de Post-Grado de la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa.

4. OBJETIVOS

General

Proporcionar formación académica en filosofía, a nivel de post-grado, a profesionales de todas las disciplinas

ES COPIA

TUAP ROBERTO V. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

en general y a los de la educación en particular, interesados en incorporar la dimensión filosófica a su trabajo.

**Específicos**

1. Redimensionar la perspectiva educacional de la actividad filosófica.
2. Redimensionar la perspectiva filosófica de la actividad educacional.
3. Elaborar una fundamentación teórica y metodológica para la educación
4. Reflexionar acerca de los caminos y sentidos de la filosofía en la educación;
5. Desarrollar condiciones metodológicas y teóricas para el crecimiento de las investigaciones en un área de interfaces entre filosofía y educación.
6. Proporcionar a los estudiantes una base sólida para continuar otros estudios de post-graduación (maestría y/o doctorado) en Educación, Filosofía y áreas afines;
7. Realimentar el sistema universitario y científico-tecnológico con docentes, investigadores y expertos actualizados y orientados en el campo de las nuevas corrientes filosóficas en la educación;
8. Promover la capacidad analítica, crítica y creativa de los cursantes, tanto en el aspecto de los contenidos disciplinares como en los metodológicos y en las tareas de investigación.

**5. PERFIL DEL EGRESADO**

**a) Aspectos generales.**

Considerando que los ingresantes provendrán, en principio, de distintas carreras de grado, la capacitación que propone dar la Especialización consiste en analizar y valorizar desde la dimensión filosófica crítica, los distintos problemas y cuestiones educacionales.

**b) Aspectos específicos**

El egresado de esta Especialización deberá tener:

- ◆ Conocimiento especializado en diversos saberes que concurren en la dimensión educativa de la filosofía.
- ◆ Capacidad para el desempeño como especialista en equipos de trabajo en el ámbito filosófico y educativo.
- ◆ Condiciones para ejercer funciones de asesoramiento y ejecución en instituciones educativas.
- ◆ Elementos teóricos para transferir los resultados de una formación interdisciplinaria a la docencia de grado y a la gestión y planificación educativas, operando así una influencia en esa área de actuación.

**6. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR**

La Especialización en Filosofía en la Educación insumirá como mínimo 420 horas: 6 cursos de 60 horas cada uno y 60 horas para el Trabajo Final.

Las horas que requiere cada uno de los cursos propuestos se distribuyen en actividades de clases expositivas y tutorías, realizando la tarea que el docente indique (lectura, investigación, elaboración de informes o trabajos monográficos etc.

Asimismo, el aspirante deberá acreditar competencia en lectura comprensiva en alguno de los siguientes idiomas modernos: inglés, francés, italiano, alemán o portugués o en su defecto cursar y rendir un examen en la Facultad de Humanidades.

**Esquema del programa de la Especialización**

El programa de la Especialización implica el cursado de 6 asignaturas o cursos, la acreditación del idioma extranjero y la realización de un trabajo integrador final.

Para ello se ofrecen todas las actividades especificadas, es decir los siguientes cursos:

1. Temas actuales de filosofía de la educación
2. Política y Ética en la Educación
3. La dimensión lógico – filosófica de los saberes en la educación.
4. Problemas epistemológicos e históricos de la educación.
5. Teorías cognitivas en educación
6. Seminario - Taller para el Trabajo Final.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Requisito extracurricular

7. Idioma Moderno

Actividades específicas:	360 horas
Trabajo final:	60 horas
Total:	<u>420 horas</u>

Asistencia y evaluación

El alumno deberá asistir como mínimo al 75% de los encuentros correspondientes a cada asignatura como condición para ser evaluado.

Cada asignatura será evaluada a través de la exposición oral o coloquio y/o mediante informes escritos o trabajos monográficos, según lo determine cada docente. Se adoptará la escala numérica del 1 al 10 y se consideraran aprobados los trabajos ponderados 6,7,8,9 y 10.

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS Y SEMINARIOS

Temas actuales de Filosofía de la Educación

- Pensamiento: ¿qué significa pensar? La especificidad del pensar filosófico. La crítica a la imagen dogmática/moral del pensamiento como condición del pensar filosófico. El pensar como habilidad vs el pensar como acontecimiento. La enseñanza de la filosofía como experiencia colectiva del pensar filosófico.
- Infancia: la filosofía de la infancia como campo problemático: naturaleza y especificidad frente a otras áreas de la filosofía y de la educación. Filosofía de la infancia, filosofía con niños e infancia de la filosofía. Pensar la infancia y la infancia del pensar. Educar la infancia y la infancia de la educación. Las relaciones entre infancia, filosofía y educación.
- Enseñar y aprender. Crítica a la razón explicadora. Sócrates como modelo: de héroe a anti-héroe. ¿Qué significa enseñar (filosofía)? ¿Qué significa aprender (filosofía)?

Política y ética en la educación

- Revisión de formas paradigmáticas en que la filosofía contemporánea ha encarado la cuestión del sujeto y la educación. Relevamiento de los postulados principales, en relación con la formación de la subjetividad, en términos de estructura de dominación, reproducción ideológica, disciplinamiento y control. La constitución del sujeto en la educación institucionalizada: nuevos enfoques. El sentido de la relación política y educativa entre: la estructuración estatal (en tanto delimitación de lo posible, o distinción de lo permitido y lo prohibido), los educadores, los saberes transmisibles / transmitidos y los educandos. El significado social de la escuela. La política en relación con la ética. ¿Qué significa pensar filosóficamente la política? La resignificación de la ética en las sociedades actuales.

Ética y derechos humanos en el capitalismo contemporáneo. Ética y educación

Deberes, virtudes y globalización. Precarización del trabajo, desempleo y exclusión social: ¿educar para qué? La libertad de enseñar y aprender. El auge de la formación ética y ciudadana. El desafío político de toda educación: resolver la tensión entre la reproducción (difundir lo que hay) y la libertad (dar lugar a la novedad).

La dimensión lógico – filosófica de los saberes en la educación.

- Los métodos lógicos. El lenguaje formal. Deducción. Sistemas axiomáticos deductivos. Inducción, Analogía. El método hipotético deductivo.
- El lenguaje informal. La argumentación. Falacias. La argumentación filosófica. Cómo elaborar un ensayo corto: cuestiones formales.
- El método socrático o dialogado. El método fenomenológico. El método analítico. La dialéctica como método. La discusión crítica filosófica.

ES COPIA

TUAP ROBERTO RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

- El problema metodológico en relación con la investigación y a la docencia.

Problemas epistemológicos e históricos de la educación

- La revolución científica del siglo XVI y XVII: repercusión en el plano social y del conocimiento La perspectiva del empirismo y racionalismo.
- La ciencia en la Física del siglo XVIII. La síntesis kantiana.
- El siglo XIX y el nacimiento de las Ciencias Sociales. El status epistemológico de las Ciencias Sociales. Problemas metodológicos. La polémica en las Ciencias Sociales.
- Las Ciencias de la Educación: problemas epistemológicos. La diversidad terminológica, paradigmática y de marcos teórico-metodológicos.
- El siglo XX y la imagen actual de la ciencia. Caos y complejidad. Determinismo e indeterminismo. Necesidad y azar. La nueva racionalidad científica. Filosofía de la Ciencia e Historia de la Ciencia. La estructura externa e interna de la ciencia.
- La perspectiva epistemológica de Thomas Kuhn: La ciencia normal. Los paradigmas. Las revoluciones científicas. La perspectiva histórica en la filosofía de la ciencia. La discontinuidad en la evolución científica.
- La perspectiva epistemológica de Karl Popper: la crítica al método inductivo. Concepción clásica de la ciencia: el Círculo de Viena. El método hipotético deductivo, el falsacionismo. El progreso de la ciencia.
- La perspectiva epistemológica de Imre Lakatos: Los programas de investigación científica: el núcleo duro, la heurística negativa y la heurística positiva. El refutaciónismo sofisticado. El progreso científico.
- La perspectiva epistemológica de Paul Feyerabend: contra el método de la ciencia. La relatividad del conocimiento científico. El anarquismo epistemológico.
- Conocimiento y epistemología: Las teorías acerca del cambio conceptual. La filosofía de la ciencia y el cambio conceptual. Revisiones actuales de dicho paralelismo. La noción de "obstáculo epistemológico" y su significado para la interpretación de los cambios conceptuales. El constructivismo en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Teorías cognitivas en educación

- Situación epistemológica de la Psicología. "Crisis" y "revoluciones" en Psicología.
- El nuevo paradigma de la Psicología Cognitiva. Del conductismo a la psicología cognitiva. Las ciencias cognitivas como un nuevo ámbito de la investigación de la mente humana.
- La epistemología genética de Jean Piaget, como programa cognitivista. Equilibrio, desequilibrio y conflicto.
- La teoría de Vigotsky. Actividad y mediación. Las nociones de aprendizaje y desarrollo.
- La teoría del aprendizaje significativo en Ausbel. Condiciones del aprendizaje significativo.
- Bruner y los actos de significado. Qué significa ser constructivista? Balance de los aportes cognitivistas.

Seminario - Taller para el Trabajo Final

En este Seminario, que será dictado como último módulo. Se darán orientaciones metodológicas para el Trabajo Final. Los alumnos ya deberán tener delimitado el tema y estará a cargo de un especialista en investigaciones educativas.

Trabajo Final

El Trabajo Final deberá estar orientado a un tipo de producción que tienda a redimensionar la perspectiva educacional de la actividad filosófica y/o la perspectiva filosófica de la actividad educacional.

9. CONDICIONES DEL ASPIRANTE

9.1. Podrán aspirar a cursar la Especialización en Filosofía en la Educación, los graduados de cualquier carrera de la U.N.S.a., graduados de otras universidades argentinas estatales y/o privadas reconocidas, y universidades extranjeras de similar nivel.

9.2. La Comisión de Especialización podrá establecer cupos de ingreso si lo considerare necesario.



# RESOLUCIÓN CS N° 177/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## 10. DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a inscribirse en la Especialización en Filosofía en la Educación de la U.N.S.a. deberán presentar:

- 10.1. Una ficha de preinscripción completada según los datos requeridos por el Departamento de Alumnos.
- 10.2. Una carta dirigida a la Comisión de Especialización solicitando y justificando su admisión como alumno de la Especialización.
- 10.3. Una fotocopia legalizada del título de grado.
- 10.4. Un curriculum vitae (original y copia), con valor de declaración jurada, según los siguientes ítems: 1) Datos personales (apellido y nombres, fecha de nacimiento, nacionalidad, número y tipo de documento de identidad, domicilio y teléfono particular y profesional); 2) Título/s universitario/s (indicar nombre y domicilio de la institución otorgante, duración de la carrera, año de egreso y título final otorgado); 3) Antecedentes docentes; 4) Becas obtenidas (indicar el nombre de la institución otorgante, lugar de realización, fechas y duración de la beca); 5) Empleo actual vinculado a la profesión o título académico; 6) Cursos y seminarios de actualización y de especialización; 7) Trabajos de investigación, docencia y divulgación éditos o inéditos; 8) Dirección de becarios, investigadores e investigaciones; 9) Subsidios para la investigación recibidos; 10) Premios y distinciones; 11) Otros datos que el postulante estime de interés.
- 10.5. Dos fotografías tamaño carnet.

## 11. INSCRIPCIÓN

- 11.1. Se realizará en la Dirección de Post-Grado de la Facultad de Humanidades de la U.N.S.a.
- 11.2. La Dirección de Post-Grado derivará toda la documentación a la Comisión de Especialización para que ésta proceda a evaluar los antecedentes y eventualmente cite a los postulantes para efectuar una entrevista personal.

## 12. TAREAS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO DE CALIFICACIONES ETC.

Todas las tareas administrativas serán cubiertas por la/s persona/s que designe la Comisión de Especialización para tales efectos, de acuerdo con las normativas y criterios establecidos por la Dirección de Alumnos de la Facultad.

## 13. COMISIÓN DE ESPECIALIZACIÓN

- 13.1. Se constituirá una Comisión de Especialización integrada por docentes de las Escuelas de Filosofía y de Ciencias de la Educación avalada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades e integrada por cinco miembros.
- 13.2. La Comisión de Especialización asesorará en lo referente a:
  - a) Designación de asesores para todas las circunstancias que así lo requieran.
  - b) Establecimiento de los criterios de selección de los postulantes y realización de la selección.
  - c) Designación de los docentes a cargo de los cursos, seminarios y todas las actividades que se realicen en la Especialización.
  - d) Gestión de acuerdos con otras Facultades de la U.N.S.a. y con otras universidades y organismos del país y del exterior para emprender tareas comunes de docencia, investigación, actividades de transferencia de recursos, régimen de becarios, etc.
  - e) Determinación del régimen de becas.
  - f) Determinación de los aranceles correspondientes.
  - g) Aprobación de los proyectos de tesis y aceptación de los respectivos directores.
  - h) Organización de la evaluación integradora final de la Especialización.

## 14. DIRECCIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

- 14.1. La Comisión en pleno propondrá al Consejo Directivo el nombre del Director de la Especialización. El cargo de Director será desempeñado durante un período de un año, con posibilidad de reelección.



# RESOLUCIÓN CS N° 177/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

14.2. El Director de la Especialización presidirá la Comisión y ejecutará las acciones que ésta decida.

## 15. DOCENTES DE LA ESPECIALIZACIÓN

15.1. La Resolución Ministerial N° 1168, referida a: "Estándares y criterios para la acreditación de carreras de Post-Grado" de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, indica que los integrantes del cuerpo académico de las carreras de post-grado deberán poseer, como mínimo, una formación de post-grado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de dichos estudios podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales docentes o investigadores. El criterio de excepción debe aplicarse con mayor flexibilidad al comienzo del proceso de acreditación a los fines de posibilitar la gradualidad necesaria para la conformación del cuerpo docente requerido por el sistema.

15.2. La Comisión de la Especialización analizará la propuesta y antecedentes de los profesores a quienes se encargarán las asignaturas que habrán de dictarse. La selección podrá recaer sobre profesores de la U.N.Sa., de otras universidades del país y sobre otros investigadores o profesores de reconocido prestigio.

15.3. Las Escuelas de Filosofía y de Ciencias de la Educación, cuentan con un porcentaje significativo de docentes para conformar el cuerpo académico de estas carreras de post-grado

15.4. Cada profesor a cargo de un curso deberá entregar un programa analítico del mismo detallando las modalidades operativas a la Comisión como mínimo un mes antes del inicio del curso.

15.5. Se adjunta como Anexo 1 un listado tentativo de docentes de esta universidad y visitantes.

## 16. REGLAMENTO

Las carreras de post-grado propuestas funcionarán de acuerdo con el reglamento de la Universidad Nacional de Salta según Res.-C.S.-N°082/98.

## 17 RECURSOS DISPONIBLES

Para el desarrollo de las actividades de la Especialización se cuenta con las instalaciones edilicias y mobiliarias de la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa. Asimismo, los cursantes podrán disponer de las bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación de la universidad.

Por otra parte la Facultad de Humanidades cuenta con equipamiento informático y redes de información y comunicación adecuados a las necesidades de las actividades que se realizarían en la Especialización.

## 18 FINANCIAMIENTO

18.1. La Comisión de Especialización fijará los aranceles correspondientes para financiar el funcionamiento de la carrera de post-grado propuesta.

18.2. Se podrán gestionar fondos a través de instituciones nacionales o internacionales, privadas o públicas.

18.3. Se adjunta como Anexo la estimación de Ingresos y de Gastos.

### Anexo de Estimación de Ingresos y de Gastos

#### INGRESOS:

En virtud de la experiencia en otras especialidades de esta facultad, se han establecido los siguientes aranceles en las carreras de posgrado de duración prolongada (especialidades, maestrías, etc.):

Inscripción: \$10,00 (para atender gastos de inscripción).

Matrícula: \$150,00 (se abona una sola vez, es el derecho para cursar la especialidad).

Cuota Mensual: \$100,00 (se abona cada mes, y dicho importe va a variar en función de la cantidad de inscriptos en la Especialidad).

Esto constituye solamente un punto de partida para elaborar el importe de los aranceles que va a fijar el Comité Académico de la Especialidad, de lo cual surge el siguiente cuadro que se va a ponderar con los egresos presupuestados.



# RESOLUCIÓN CS N° 177/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Cantidad de Alumnos	Inscripción \$ 10,00	Matrícula \$ 150,00	Cuota Mensual \$ 100,00	Total	10 % UNSA.	Importe Neto Mensual	Importe Neto Anual
	100,00	1500,00	1000,00	2600,00	260,00	2340,00	23400,00
	150,00	2250,00	1500,00	3900,00	390,00	3510,00	35100,00
	200,00	3000,00	2000,00	5200,00	520,00	4680,00	46800,00
	300,00	4500,00	3000,00	7800,00	780,00	7020,00	70200,00
	400,00	6000,00	4000,00	10400,00	1040,00	9360,00	93600,00
	500,00	7500,00	5000,00	13000,00	1300,00	11700,00	117000,00
	600,00	9000,00	6000,00	15600,00	1560,00	14040,00	140400,00
	700,00	10500,00	7000,00	18200,00	1820,00	16380,00	163800,00
	800,00	12000,00	8000,00	20800,00	2080,00	18720,00	187200,00

## EGRESOS:

### A) HONORARIOS:

De acuerdo al proyecto de Especialización se han establecido 8 (ocho) seminarios o módulos, siendo dos profesores de afuera y cuatro de esta universidad, por lo tanto:

2 Profesores de afuera x \$ 1.000,00 =	\$ 2.000,00
4 Profesores de la Universidad x \$ 1.000,00 =	\$ 4.000,00
Adicional 20% Profesores (20% S/\$ 4.000,00) =	\$ 800,00
<b>Total</b>	<b>\$ 6.800,00</b>

Cabe recordar que a los efectos de percepción de honorarios, los docentes locales deben regirse por la RG. N° 3419 – DGI "deberán presentar factura y/o recibo .....", caso contrario dicho pago estará sujeto a una retención del 47% (casi la mitad de sus honorarios). Además si son docentes de esta Universidad hay que analizar la dedicación y antigüedad, a fin de analizar su pago como adicional de su sueldo y se deberá incrementar el 20% mas como aporte patronal. Es decir si hay que pagarle \$ 1.000,00 en concepto de honorarios tenemos que depositar además el 20% mas en concepto de aporte patronal (\$ 100,00), lo cual suma un total de \$ 600,00.

En el caso del docente extranjero –Brasil-, se debe analizar el convenio para evitar la doble imposición (o sea ver si corresponde o no retención de Ganancias e IVA).

### B) VIÁTICOS:

Se establecen 7 (siete) días de viáticos para dos comisiones y 14 (catorce) días para la restante, estableciéndose un pago diario al equivalente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

$$\$ 101,36 \times (7+7+14) \text{ días} = \$ 2.838,08$$

### C) PASAJES:

El precio del pasaje aéreo BSAS/SALTA/BSAS es el siguiente:

* Precio más económico: \$ 395,00 x 2 viajes =	\$ 790,00
* Precio intermedio: \$ 570,00 x 2 viajes =	\$ 1.140,00 (*)
* Precio más caro: \$ 730,00 x 2 viajes =	\$ 1.460,00

El precio del pasaje aéreo RIO/SALTA/RIO, al ser viaje internacional hay temporada baja, intermedia y alta y cada una tiene 5 o 6 tarifas. Para el caso de los meses agosto y septiembre de 2003 las tarifas serían, de acuerdo al precio dólar de hoy (\$ 3,52):

a) U\$S 550,00 x \$ 3,52 =	\$ 1.936,00
b) U\$S 570,00 x \$ 3,52 =	\$ 2.006,40 (**)

ES COPIA

TUJAP ROBERTO RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución de Consejo Superior  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Total de pasajes (\*)+( \*\*): \$ 1.140,00 + 2.006,40 = \$ 3.146,40

D) GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Hay que analizar si van a contratar a una persona para los trámites administrativos académicos o va ha ser alguna persona de la planta de la Universidad, lo mismo para el caso de la persona que tiene que llevar la parte contable, lo cual podría resultar:

Apoyo administrativo-académico:	\$ 200,00 x 10 meses =	\$ 2.000,00
Apoyo contable:	\$ 200,00 x 10 meses =	\$ 2.000,00
Total		\$ 4.000,00

E) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Este concepto abarca los gastos de papelería (carpetas colgantes, biblioratos, papel, insumos para computadoras, etc.), gastos de fotocopias y otros gastos que son necesarios para el normal funcionamiento de la especialidad. La estimación es la siguiente:

\$ 200,00 x 10 meses = \$ 2.000,00

En consecuencia, sumando los incisos A), B), C), D) Y E) resulta un total de gastos proyectados de \$ 18.784,48.

Con la prevención de que en las actividades autofinanciadas de larga duración recae un desgranamiento de entre un 30 y 40% (abandono o morosidad de pago de los aranceles), podemos inferir que con 15 alumnos -de acuerdo al cuadro de hoja 1 de Ingresos -fácilmente se podría autofinanciar de acuerdo a los aranceles prefijados, ya que al Importe Neto Anual le detraemos el 40% de morosidad, resulta : \$ 35.100,00 - 40%/\$35.100 = \$ 21.060,00 siendo este monto necesarios para afrontar el total de gastos presupuestados de \$ 18.784,48. Ante esto inclusive se puede replantear el importe de la cuota arancelaria, hasta inclusive obviando el pago de matrícula e inscripción, lo cual queda a criterio del Comité Académico.

Si dividimos el total de gastos en la cantidad de 10 meses que dura la Especialidad (\$ 15.266,80 / 10 meses) podemos ver que tenemos que disponer de aproximadamente \$ 1.600,00 por mes de recursos, los que podría implicar 16 alumnos que paguen \$ 100,00 por mes o 32 alumnos que paguen \$ 50,00 por mes.

En síntesis, el criterio de fijar los aranceles queda en manos del Comité, pero con la experiencia de que a medida que se van suscitando las clases presenciales de la Especialidad la capacidad de pago de los alumnos va disminuyendo, lo cual implica tener un buen colchón de fondos al inicio de la actividad para afrontar este desfasaje.

Listado tentativo de docentes:

- Dr. Walter Omar Kohan (Universidad del Estado de Rio de Janeiro -UERJ).
- Prof. Alejandro Cerletti (Universidad de Buenos Aires).
- Prof. Elena Teresa José (UNSA)
- Prof. Yolanda Fernández Acevedo (UNSA)
- Prof. Ethel Mas con la colaboración de la Prof. Mercedes Vazquez(UNSA)
- Master Hugo Néstor Romero (UNSA)

Comité Académico

- ♦ Prof. Elena Teresa José (U.N.Sa)
- ♦ Prof. Yolanda Fernández Acevedo
- ♦ Prof. Ethel Mas
- ♦ Master Hugo Néstor Romero

Comité Asesor

- Dr. Walter Omar Kohan (Universidad del Estado de Rio de Janeiro -UERJ)
- Dr. Stéphane Douailler (Université Paris VIII)
- Dr. Jorge Larrosa (Universidad de Barcelona)

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR